

 <p><b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b></p>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14-Nov-2019</b>

**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA**  
**Periodo Constitucional 2020 - 2023**  
**(Artículo 51 del Acuerdo 741 de 2019)**

**ACTA:** 022  
**FECHA:** 1º de Marzo de 2020  
**LUGAR:** Recinto Los Comuneros  
**HORA DE INICIACIÓN:** 9:17 a.m.  
**HORA DE FINALIZACIÓN:** 10:56 a.m.  
**PRESIDENTE:** CONCEJAL CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN  
**SECRETARIO:** ILBA YOHANNA CÁRDENAS PEÑA

**ORDEN DEL DÍA**

1. Registro electrónico de concejales y verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Lectura, discusión y aprobación de proposiciones  
 Discusión y designación del Contralor (a) y Personero (a) Encargados, mientras se elige y se posesiona el titular del cargo, de conformidad a lo establecido en las resoluciones No. 073 de 2020 y la No. 133 de 2020 respectivamente.  
 Citados: Doctora María Anayme Barón Duran, Contralor Auxiliar; Rosalba Jazmín Cabrales Romero, Personera Auxiliar.  
 Invitados: Personera Distrital, Contralor Distrital, Veedor Distrital
4. Comunicaciones y Varios  
 Posesión del Contralor (a) y Personero (a) Encargados, mientras se elige y se posesiona el titular, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones No. 073 de 2020 y la No. 133 de 2020 respectivamente.

**DESARROLLO**

**1. REGISTRO ELÉCTRÓNICO Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Se registraron de manera electrónica los honorables concejales integrantes de la Plenaria: PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO , EMEL ROJAS CASTILLO , SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ , MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA , ZAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA , CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, YEFER YESID VEGA BOBADILLA , ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, MARTÍN

1 RIVERA ALZATE, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, HEYDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO , ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, CELIO NIEVES HERRERA , MARCO FIDEL ACOSTA RICO, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ , DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ.

La Secretaria dejó constancia que hasta el momento se habían registrado electrónicamente veinticuatro (24) honorables concejales y por tanto existía quórum decisorio.

En el transcurso de la sesión se registraron electrónicamente los siguientes honorables concejales: ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, JULIAN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, ANDREA PADILLA VILLARAGA, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DIEGO LASERNA ARIAS, ANA TERESA BERNAL MONTAÑÉZ, ATI SEGUNDIBA IZQUIERDO, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA y NÉLSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR.

La Secretaria, dejó constancia de las excusas de inasistencia de los honorables concejales Gloria Elsy Díaz Martínez, María Clara Name Ramírez y María Fernanda Rojas Mantilla.

Por la Administración y los Organismos de Control asistieron: la delegada de la Personería Distrital JUAN PABLO CONTRERAS LIZARAZO el delegado del Contralor Distrital MARIO CORTÉS PORTELA y el delegado del Veedor Distrital GUILLERMO RIVERA.

## **2. LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El Presidente, solicitó al Secretario dar lectura al Orden del Día el cual así lo hizo.

El Presidente Carlos Fernando Galán Pachón, puso a consideración de la Plenaria el Orden del Día.

La Secretaria, comunicó que fue aprobado el Orden del Día

El honorable concejal PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, solicitó a la Presidencia dar trámite a la solicitud del impedimento del concejal Yefer Yesid Vega Bobadilla que se va a hacer a través de la Secretaría, teniendo en cuenta la incapacidad del concejal en comento.

El Concejal ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, su intervención se dirigió en especial a la Personera que iba a ser posesionada en encargo y como vocera de los derechos humanos dio a conocer que en el diario El Espectador algunos Senadores del Centro Democrático hoy repudiaron el informe de la Comisionada y del Relator Michel Fox invocando que se cierre la Oficina de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Colombia.

Lo anterior, para concluir que hay que proteger la observación que hace la oficina de Naciones Unidas y que la Personería debe hacer lo propio.

El Concejal ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, frente a lo manifestado por el concejal Álvaro José Argote Muñoz expresa que ninguna organización tiene la verdad revelada.

El Presidente, solicitó a la Secretaria leer el impedimento de la Bancada Colombia Humana para ponerlo a consideración de la Plenaria

La Secretaria, leyó *“Memorando No. IE-4749 con fecha primero de marzo 2020 para Secretario General suscrito por la honorable concejal Ana Teresa Bernal Montañez”* que presentó impedimento de la bancada de Colombia Humana para decidir impedimento presentado por la concejal María Susana Muhamad de conformidad con el artículo 118 del Acuerdo 741 de 2019 con respecto a la designación del Personero encargado de la ciudad.

Así mismo, dio lectura al Radicado IE-4750 de 2020 de la concejal María Susana Muhamad González para conocer y participar de la designación del Personero Distrital encargado, por cuanto actualmente es objeto de investigaciones de carácter disciplinario adelantadas por la Personería Distrital .

El Presidente, acto seguido solicitó a la Secretaria abrir el registro y sometió en votación nominal el impedimento presentado por la Bancada Coalición Colombia Humana para votar el impedimento presentado por la honorable concejal María Susana Muhamad González con respecto a la designación del Personero encargado de la Ciudad, informando el sentido de la misma así: “votando SÍ se aprueba el impedimento y votando NO se niega el impedimento”.

La Secretaria, dio a conocer que el resultado por votación electrónica fue: por el SÍ veintinueve (29) votos, por el NO cero (0) votos.

Por el SÍ, votaron los siguientes honorables concejales: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA , ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA , ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, CELIO NIEVES HERRERA, ANDRÉS DARIO ONZAGA NIÑO, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, MARTÍN RIVERA ALZATE, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA y YEFER YESID VEGA BOBADILLA.

En consecuencia, fue aceptado el impedimento presentado por la Bancada Coalición Colombia Humana. Dejando constancia que al momento de la votación, en el recinto no se encontraban presentes ninguno de los concejales integrantes de la Bancada de la Coalición Colombia Humana. Así mismo, que el concejal Celio Nieves Herrera votó por voz al presentar fallas su registro electrónico siendo su Voto por el SÍ.

El Presidente, preguntó ¿ratifica la Plenaria esta decisión?

La Secretaria, contestó que así lo ratificó la Plenaria.

El Presidente, luego preguntó si alguien tenía alguna inquietud sobre el impedimento para entrar a votar a continuación el impedimento de la concejal María Susana Muhamad consistente en conocer y participar en la designación del Personero Distrital encargado, por cuanto actualmente es objeto de investigaciones de carácter disciplinario adelantadas por la Personería Distrital.

El Presidente, teniendo en cuenta que nadie respondió , solicitó a la Secretaria abrir el registro y sometió a votación nominal el impedimento presentado por la concejal María Susana Muhamad González informando el sentido de la misma así: votando SÍ se aprueba el impedimento y votando NO se niega el impedimento.

La Secretaria, dio a conocer que el resultado por votación electrónica fue: por el SÍ veintisiete (27) votos, por el NO cinco (5) votos.

Por el SÍ, votaron los siguientes honorables concejales: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, MARTÍN RIVERA ALZATE, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA y YEFER YESID VEGA BOBADILLA.

Por el NO, votaron los siguientes honorables concejales: ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, CELIO NIEVES HERRERA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA y MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO.

Que en consecuencia, fue aceptado el impedimento presentado por la concejala María Susana Muhammad González.

Dejando constancia, que al momento de la votación, en el recinto no se encontraban presentes ninguno de los concejales integrantes de la Bancada Coalición Colombia Humana. Así mismo, que votaron por voz los Honorables Concejales María Victoria Vargas Silva cuyo voto fue: Sí y Julián David Rodríguez Sastoque cuyo voto fue: Sí, al presentar fallas su registro electrónico.

El Presidente, preguntó ¿ratifica la Plenaria la anterior decisión?

La Secretaria, contestó que así lo ratificó la Plenaria.

El Presidente, acto seguido solicitó a la Secretaria dar lectura al siguiente impedimento presentado por la Bancada del Partido Cambio Radical para votar el impedimento del concejal Yefer Yesid Vega Bobadilla quien así lo hizo.

La Secretaria leyó: *“Memorando para Secretaria General de Organismo de Control. De: honorables concejales bancada de Cambio Radical. Asunto: Impedimento para votar el impedimento del concejal Yefer Yesid Vega Bobadilla integrante de la Bancada de Cambio Radical. Respetada señora Secretaria, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437, artículo 11 numeral 14 y en concordancia con el Acuerdo 741 de 2019 Artículo 118, nos permitimos presentar impedimento para conocer, participar del proceso de discusión y aprobación del impedimento presentado por el concejal Yefer Yesid Vega Bobadilla integrante de nuestra bancada, el cual fue radicado en primero de marzo de 2020 ante la Plenaria”.*

El Presidente, solicitó a la Secretaria abrir el registro y sometió en votación nominal el impedimento presentado por la Bancada del partido Cambio Radical preguntando previamente que si alguien quería pronunciarse al respecto y nadie contestó, informando el sentido de la misma así: “votando Sí ,se aprueba el impedimento y votando NO, se niega el impedimento”.

La Secretaria, dio a conocer que el resultado por votación electrónica fue: por el Sí treinta (30) votos, por el NO cero (0) votos.

Por el Sí, votaron los siguientes honorables concejales: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL AÇOSTA RICO, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, CELIO NIEVES HERRERA, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, MARTÍN RIVERA ALZATE, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, HEYDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO y MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA

En consecuencia, fue aceptado el impedimento presentado por la Bancada del Partido Cambio Radical.

Dejando constancia, que al momento de la votación, en el recinto no se encontraban presentes ninguno de los concejales integrantes de la Bancada del Partido Cambio Radical. Así mismo, que el honorable concejal Edward Aníbal Arias cambió su voto de NO por el SÍ.

El Presidente, preguntó ¿ratifica la Plenaria esta decisión?

La Secretaria, contestó que así lo ratificó la Plenaria.

El Presidente, acto seguido solicitó a la Secretaria dar lectura al siguiente impedimento para que lo conozca la Plenaria presentado por el concejal Yefer Yesid Vega Bobadilla.

La Secretaria leyó: *“Memorando de Yefer Yesid Vega Bobadilla*

*“(…) Respetada Señora Secretaria, el día de hoy la Plenaria del Concejo de Bogotá ha sido convocada para llevar a cabo la discusión de designación de Contralor y Personero encargado mientras se elige y posesiona el titular de cada una de estas dignidades. Como miembro de la Corporación me permito presentar impedimento para actuar en dicha sesión, dado que actualmente tengo una prima que es funcionaria de carrera administrativa profesional especializado en la Personería de Bogotá, como resultado del Concurso de Méritos Convocatoria 001 de 2005. Cabe mencionar que en la actualidad desempeña una Comisión en un cargo de libre nombramiento y remoción. Dicho impedimento es presentado atendiendo lo dispuesto en la Ley 1437 de 2001 Artículo 3 “(…) en virtud del principio de imparcialidad las autoridades deberán actuar teniendo en cuenta que la finalidad de los procedimientos consiste en asegurar y garantizar los derechos de todas las personas sin discriminación alguna y sin tener en consideración factores de afecto o de interés y en general cualquier clase de motivación subjetiva” y 11 “(…) Conflictos de Interés y Causales de Impedimento y Recusación. Cuando el interés General propio de la Función Pública entre en conflicto con el interés particular y directo del servidor público este deberá declararse impedido. Todo servidor público que deba adelantar o sustanciar actuaciones administrativas, realizar investigaciones, practicar pruebas o pronunciar decisiones definitivas podrá ser recusado sino manifiesta su impedimento...” En consonancia con el Artículo 31 del Decreto Ley 1421 de 1993 “... Prohibición de nombrar familiares. No podrán ser designados familiares de los funcionarios de las Entidades del Distrito*

El Presidente, solicitó a la Secretaria abrir el registro y sometió en votación nominal el impedimento presentado por el concejal Yefer Yesid Vega Bobadilla preguntando además que si alguien quería pronunciarse al respecto?, informando el sentido de la misma así: “votando SÍ, se aprueba el impedimento y votando NO, se niega el impedimento”.

El Concejal CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, acto seguido manifestó verbalmente que se declaraba impedido para votar el impedimento del concejal YEFER YESID VEGA BOBADILLA por cuanto él le tenía denunciado penalmente y solicitó tiempo para radicar escrito de impedimento.

El Presidente, frente a la anterior declaración puso en consideración de la Plenaria revocar la votación del impedimento del concejal Yefer Yesid Vega Bobadilla.

La Secretaria, dio a conocer que así lo quiso la Plenaria

El Concejal MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, comunicó verbalmente al Presidente impedimento como Bancada del Polo Democrático Alternativo habida cuenta la anterior manifestación del concejal Carlos Alberto Carrillo.

El Presidente, en consecuencia de lo anterior sometió a consideración de la Plenaria el impedimento de la Bancada del Polo Democrático, para votar el impedimento del compañero de su bancada concejal Carlos Alberto Carrillo Arenas teniendo en cuenta el Código de Procedimiento Administrativo.

El Presidente, acto seguido solicitó a la Secretaria abrir el registro y sometió en votación nominal el impedimento de la Bancada del Partido Polo Democrático Alternativo.

La Secretaria, dio a conocer que el resultado por votación electrónica fue: por el SÍ treinta y un (31) votos y por el NO cero (0) votos.

Por el SÍ, votaron los siguientes honorables concejales: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ATI QUIGUA IZQUIERDO, ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, MARTÍN RIVERA ALZATE, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, HEYDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO y MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA.

En consecuencia, fue aceptado el impedimento presentado por la Bancada del Partido Polo Democrático Alternativo.

Dejando constancia, que al momento de la votación, en el recinto no se encontraban presentes ninguno de los concejales integrantes de la Bancada del Partido Polo Democrático Alternativo.

Por lo tanto, fue aceptado el impedimento presentado por la Bancada del Partido Polo Democrático Alternativo.

El Presidente, preguntó ¿ratifica la Plenaria el impedimento de la Bancada del Partido Polo Democrático Alternativo?

La Secretaria, contestó que así lo ratificó la Plenaria.

El Presidente, acto seguido solicitó a la Secretaria dar lectura e informar el siguiente impedimento presentado por el concejal Carlos Alberto Carrillo Arenas para que lo conociera la Plenaria.

La Secretaria leyó:

*“Señores Mesa Directiva  
Concejo de Bogotá*

*De conformidad con lo establecido el Artículo 11 Numeral 6to de la Ley 1437 de 2011 por medio del cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, respetuosamente me dirijo a ustedes para comunicar que como concejal del Polo Democrático me encuentro impedido para votar el impedimento del concejal Yefer Vega con relación a la designación del Personero encargado de la Ciudad de Bogotá.*

*Lo anterior, porque actualmente cursa en mi contra una denuncia penal instaurada por el mencionado concejal.”*

El Presidente, anunció que se abrió el registro para votar el impedimento del concejal Carlos Alberto Carrillo Arenas para votar el impedimento del concejal Yefer Yesid Vega Bobadilla.

La Secretaria, dio a conocer que el resultado por votación electrónica fue: por el SÍ treinta y un (31) votos, por el NO cero (0) votos.

Por el SÍ, votaron los siguientes concejales: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA , ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ , DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ATI QUIGUA IZQUIERDO, ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, MARTÍN RIVERA ALZATE, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, HEYDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO y MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA.

En consecuencia, fue aceptado el impedimento presentado por el concejal Carlos Alberto Carrillo Arenas.



Dejando constancia, que al momento de la votación, en el recinto no se encontraban presentes los honorables concejales integrantes de la Bancada Polo Democrático Alternativo.

El Presidente, a continuación solicitó a la Secretaria abrir el registro y sometió a votación nominal para votar el impedimento del concejal Yefer Yesid Vega Bobadilla para participar en la designación de la Personera encargada.

La Secretaria, dio a conocer que el resultado por votación electrónica fue: por el SÍ: cero (0) votos, por el NO treinta y cinco (35) votos.

Por el NO, votaron los siguientes honorables concejales: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, CELIO NIEVES HERRERA, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ATI QUIGUA IZQUIERDO, ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, MARTÍN RIVERA ALZATE, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, HEYDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO y MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA.

Por lo tanto, fue negado el impedimento presentado por el honorable concejal Yefer Yesid Vega Bobadilla.

Dejando constancia que al momento de la votación, en el recinto no se encontraban presentes los Honorables Concejales de la bancada del Partido de Cambio Radical y el concejal Carlos Alberto Carrillo Arenas integrante de la Bancada del Partido Polo Democrático Alternativo.

Así mismo, se dejó constancia del voto por voz de la concejala Diana Marcela Diago Guáqueta que fue NO.

El Presidente, preguntó ¿ratifica la Plenaria el impedimento del concejal Yefer Yesid Vega Bobadilla?

La Secretaria, comunicó que así lo ratificó la Plenaria.

**3. LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES, DISCUSIÓN Y DESIGNACION PERSONERO ENCARGADO MIENTRAS SE ELIGE Y SE POSESIONA EL TITULAR DEL CARGO**

El Presidente, solicitó a la Secretaria dar lectura a la Proposición radicada con la firma de los concejales.

Tema: Designación Transitoria Personería Distrital

“El Concejo de Bogotá de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normas concordantes designa a ROSALBA JAZMÍN CABRALES ROMERO identificada con cédula de ciudadanía No.45´554.234 y quien actualmente ocupa el cargo de Personero Auxiliar Código 107 Grado 05 como Personera de Bogotá encargada desde el día de hoy y hasta que se elija un Personero o Personera en propiedad de conformidad con la Resolución 113 de 2020 “ Por medio del cual se convoca y reglamenta el Concurso Público de Méritos para proveer el cargo de Personero o Personera de Bogotá Distrito Capital” y las normas que la modifiquen o sustituyan.

Lo anterior, de conformidad con el Artículo 97 del Decreto Ley 1421 de 1993 y la certificación radicado ER06288 expedida por la Directora de Talento Humano de la Entidad en la cual afirma que ROSALBA JAZMÍN CABRALES ROMERO es la persona que le sigue en jerarquía al cargo de Personero y cumple con los requisitos para ocupar dicho cargo.

Suscriben el Presidente Carlos Fernando Galán Pachón, el Primer Vicepresidente y los honorables concejales Rolando González, para un total de 32 firmas de los Honorables Concejales”.

Citados: Doctora María Anayme Barón Durán, Contralora Auxiliar; Rosalba Jazmín Cabrales Romero, Personera Auxiliar.

Invitados: Personera Distrital, Contralor Distrital, Veedor Distrital

El Presidente, informó que la Secretaría General pidió la certificación de la Personería la cual así se allegó donde consta que la Doctora Rosalba Jazmín Cabrales cumplía los requisitos para ocupar el cargo de Personera encargada y que no estaba inhabilitada de igual manera que se revisó los certificados y el cumplimiento de requisitos en la página SIDEAP, donde están radicados los documentos de los servidores públicos de Bogotá.

El Concejal ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, en su intervención pidió que la Dra. Rosalba Jazmín Cabrales por Estrados manifestara al Concejo que no está incurso en inhabilidad por ningún concepto para desempeñar este puesto de encargo antes de que se someta a votación la Proposición.

El Concejal ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, solicitó a la señora Personera Auxiliar que certificara quienes de los cuarenta y cinco concejales tenía investigaciones disciplinarias antes de ser concejales, de lo contrario le tocaría recusar a los concejales.

El Presidente, solicitó a la Doctora Rosalba Jazmín Cabrales Romero manifestar a la Plenaria lo pedido por el concejal Álvaro José Argote Muñoz.

La Doctora ROSALBA JAZMÍN CABRALES ROMERO, por Estrados manifestó: “No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad Constitucional o

Legal de acuerdo a lo que indican las certificaciones de los organismos que determinan tales situaciones “

El Presidente, solicitó a la Secretaria abrir el registro electrónico y sometió en votación nominal la Proposición.

La Secretaria, dio a conocer que el resultado por votación electrónica fue: por el Sí: cuarenta (40) votos. Que en consecuencia fue aprobada la Proposición.

El Presidente, acto seguido pregunto ¿ratifica la Plenaria la Proposición?

La Secretaria, comunicó que fue ratificada la Proposición.

El Presidente, solicitó a la Secretaria dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

#### 4. COMUNICACIONES Y VARIOS.

Posesión de la Contralora encargada María Anayme Barón Durán, mientras se elige y se posesiona el titular del cargo.

El Presidente, informó que el concejal Samir José Abisambra Vesga se retiró del Recinto, teniendo en cuenta la decisión tomada el día anterior por el Concejo, al igual que la concejal MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ.

El Presidente, acto seguido tomó juramento a la Doctora MARÍA ANAYME BARÓN DURÁN, expresándole que quedaba así investida como Contralora de Bogotá Distrito Capital encargada.

La Doctora MARÍA ANYME BARÓN DURÁN, manifestó sus agradecimientos por ésta designación en encargo en la que llevaba más de catorce años al servicio de lo público y seis años al servicio del control y la vigilancia de los recursos.

El Presidente, solicitó a la Secretaria dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

La Secretaria, leyó: “Posesión de la Personera encargada mientras se elige y se posesiona el o la titular del cargo”.

El Presidente, a continuación tomó el juramento a la Doctora Rosalba Jazmín Cabrales Romero, expresándole que quedaba así investida como Personera de Bogotá Distrito Capital encargada.

La Doctora ROSALBA JAZMÍN CABRALES ROMERO, nuevamente expresó agradecimientos a todos y todas, a la Mesa Directiva, al Presidente y Vicepresidente de la Corporación y a todos los Honorables Concejales.

El Presidente, acto seguido concedió la palabra al honorable concejal Yefer Yesid Vega Bobadilla e informó que entendiendo la cirugía que se le practicó, solicitó a la Secretaria dar lectura a la intervención escrita del mismo.

La Secretaria, leyó: “Es importante resaltar como la participación de las mujeres en éstas dignidades ha aumentado. Hecho que favorece la tan anhelada igualdad oportunidades en el empleo y la ocupación. Por eso en ésta Plenaria quiero destacar que son dos mujeres las que asumen transitoriamente la Dirección de éstos Entes de Control, lo que puede ser un presagio para quienes pueden ocupar en propiedad dichos cargos”.

La Concejal ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, en su intervención felicitó a las dos mujeres que fueron designadas como Personera a la Doctora Rosalba Jazmín Cabrales Romero y como Contralora a la Doctora María Anayme Barón deseándoles que ojalá cumplan con sus deberes y compromisos frente a esta Ciudad.

De otra parte, invitó a la Doctora María Anayme Barón, para que al día siguiente acompañase personalmente el debate sobre el Metro en Bogotá.

Luego, se refirió a la situación del debate entre el Gobierno Nacional y la Organización de las Naciones Unidas, particularmente la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, que hizo su informe sobre Colombia y que registra de manera muy preocupante la situación de derechos humanos en el país, y que allí se han registrado un sinnúmero de masacres en el año 2019 que realmente causan escalofríos y que la situación de derechos humanos es muy grave por los asesinatos de líderes sociales de derechos humanos.

Concluyó, que es vergonzoso como reaccionó el Gobierno Nacional frente a un deber que está cumpliendo la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas en Derechos Humanos en nuestro país. Por lo que instó al Gobierno a que cumpliera con su responsabilidad de dar garantías a todos los ciudadanos del país.

El Concejal JULIAN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, consideró su inconformidad frente al pronunciamiento de algunos Senadores del Centro Democrático al Presidente Iván Duque, donde le pidieron cerrar la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Colombia en una actitud de censura expulsando a quien se atreva a ser garante de los derechos humanos.

El Concejal ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, felicitó a las dos mujeres designadas y celebró que ésta designación se haya dado con base en el Estatuto Orgánico de Bogotá Decreto 1421 de 1993 y su propio Reglamento Interno.

De otra parte, solicitó a la Mesa Directiva para que en la próxima Plenaria someta a consideración los impedimentos sobre un Proyecto que está presto a abordarse en la Comisión de Gobierno de su autoría, cuyo tema es la restricción a las bebidas azucaradas en colegios públicos y privados, para que este Proyecto no se paralice y teniendo en cuenta que lo requiere esta Ciudad por el bien de los niños y niñas.

El Concejal CELIO NIEVES HERRERA, igualmente manifestó positivamente la designación para la Personería y la Contraloría.

De otra parte, manifestó inconformidad frente al posible incremento de tarifa de Transporte Público en la Ciudad de Bogotá que se va a dar a partir del día siguiente en

cien pesos y que la Bancada del Polo Democrático Alternativo desde la Administración pasada así lo manifestó, y señaló además, que el incremento promedio del año 2019 fue del 40%.

Concluyó, que espera que se pueda implementar y se vuelva una realidad el Acuerdo 615 del año 2015, el cual no se pudo implementar en Bogotá, porque el Gobierno anterior no quiso ubicar recursos para favorecer a las poblaciones estudiantiles más vulnerables de los Estratos 1, 2 y 3 que merecen tener una tarifa diferencial de transporte público.

El Concejal NÉLSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, hizo también reconocimiento a las doctoras encargadas de la Personería y la Contraloría.

Expresó, que elevará un Derecho de Petición a esos dos Órganos de Control para indiquen a ésta Corporación y den a conocer cuáles han sido los resultados concretos durante los últimos cuatro años, teniendo en cuenta que están montados en una nueva administración para saber el desarrollo del antes y después que se ha tenido en estos últimos cuatro años.

El Concejal CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, criticó los altos costos de operación de transporte público de la Ciudad, por cuanto que a su parecer es indigno y al igual que los costos de operación son supremamente altos e hizo un llamado a los Bogotanos a que protesten de manera pacífica pero enérgica el día siguiente por ese aumento de cien pesos.

El Concejal ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, dejó constancia que como Bancada del Polo Democrático y Partido, expresó sus reservas frente a la designación de la nueva Gerente de la Empresa de Acueducto Alcantarillado de Bogotá Cristina Arango Robayo, por los antecedentes que trae y por su comportamiento con los trabajadores y trabajadoras de esa entidad.

En este contexto, manifestó que va a pedir a los Órganos de Control y al Concejo mismo se informe sobre cuáles van a ser las gestiones de la señora Gerente en mención para que hagan un mayor control.

El Concejal ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, celebró y reconoció a la Alcaldesa de Bogotá en el sentido de que haya acogido la propuesta que hizo el Centro Democrático de incrementar el tiempo de transbordo de los usuarios en el servicio público y que ha va aumentarlo de noventa y cinco a ciento diez minutos por cuanto esta es una medida que beneficia y genera un gran impacto social.

El Concejal JUAN JAVIER BAENA MERLANO, felicitó a la nueva Personera y Contralora encargadas.

De otra parte, denunció que esa semana asesinaron a dos taxistas, una de las cuales se llamaba Diana Turbaz e hizo un llamado a la Fiscalía y a la Secretaría de Seguridad para esclarecer quienes son los responsables y sean sancionados.

El Presidente, levantó la Sesión y dejó convocada nueva sesión para el día 2 de marzo de 2020 a las nueve de la mañana.

La Secretaria, informó que siendo las 10:56 a.m. del día primero de marzo del año 2020, se levantó la sesión Plenaria.

Conclusión: en votación nominal se sometieron a consideración de la Plenaria seis impedimentos respecto a la designación del Personero Encargado de la Ciudad presentados por las Bancadas del Partido Colombia Humana, Cambio Radical, Polo Democrático Alternativo y por los honorables concejales Susana Muhammad, Yefer Yesid Vega Bobadilla y Carlos Alberto Carrillo Arenas. Así mismo, conforme a las atribuciones del Acuerdo 741 de 2019 (Reglamento Interno del Concejo de Bogotá D.C) se aprobó la Proposición de "Discusión y Designación de Personero encargado mientras se elige y se posesiona el titular del cargo". Y tomó posesión la doctora María Anayme Barón Durán como Contralora encargada y la Doctora Rosalba Jazmín Cabrales Romero como Personera encargada hasta que se elijan y posesionen los titulares de los cargos.

Así mismo, se deja constancia que el material de la Sesión hace parte integral de la presente Acta Sucinta.

  
**CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN**  
Presidente

  
**ILBA YOHANNA CÁRDENAS PEÑA**  
Secretaria General de Organismo de Control

Elaboró: Tulia Niño Martínez

Revisó: José Del Carmen Montaña Torres – Asesor 105 - 02  
Aprobó N/A

